

REF. TUTELA RAD No. 2022-00223-00

INFORME DE SECRETARÍA. Santa Marta D.T.C.H., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Al Despacho de la señora juez, informando que no ha sido posible surtir el enteramiento del vinculado JHON FREDY CRISTANCHO ÁLVAREZ, debido a que no se halló información sobre la dirección electrónica en la que podía ser ubicado, aunado a que en la dirección física consignada dentro del expediente contentivo de la causa judicial radicada 2019-00259-00, que se adelanta en su contra en el despacho querellado, ya no reside el precitado, según el informe rendido a esta secretaría por parte del citador adscrito a este despacho

JESÚS ALBERTO OSPINO CASTRO

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena
Nueve (9) de diciembre de dos mil Veintidós(2.022)

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
47.001.31.53.005.2022.00223.00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Teniendo en cuenta que no fue posible notificar el proveído admisorio de este ruego al vinculado en esta causa, señor **JHON FREDY CRISTANCHO ÁLVAREZ**, de acuerdo con el informe secretarial que antecede, este despacho dispone, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, **EMPLAZAR** al precitado convocado mediante publicación de aviso en la página web de la Rama Judicial, en la que se adjuntará copia del auto inaugural, del escrito de tutela y del presente proveído.

Para los mismos efectos también se realizará la publicación pertinente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas previsto en la plataforma Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA